



SALA STAMPA DELLA SANTA SEDE **BOLLETTINO**

HOLY SEE PRESS OFFICE BUREAU DE PRESSE DU SAINT-SIÈGE PRESSEAMT DES HEILIGEN STUHL
OFICINA DE PRENSA DE LA SANTA SEDE SALA DE IMPRENSA DA SANTA SÉ
BIURO PRASOWE STOLICY APOSTOLSKIEJ دار الصحافة التابعة للكرسي الرسولي

N. 0368

Martedì 17.05.2022

Sommario:

◆ **Chirografo del Santo Padre che erige la Fondazione Pontificia “Scholas Occurrentes” ad Associazione Privata di Fedeli a carattere internazionale**

◆ **Chirografo del Santo Padre che erige la Fondazione Pontificia “Scholas Occurrentes” ad Associazione Privata di Fedeli a carattere internazionale**

Scholas occurrentes nasce de sus raíces en los programas "Escuela de Vecinos" y "Escuelas Hermanas" desarrollados en la Ciudad de Buenos Aires, por iniciativa del entonces Arzobispo, Cardenal Jorge Mario Bergoglio y crece continuamente, siendo hoy una inmensa red mundial de escuelas que comparten sus bienes, teniendo objetivos comunes, con especial atención a los de menores recursos.

Adquiriendo personalidad jurídica de derecho civil, en España, como Fundación, sin fines de lucro, y extendiéndose rápidamente en más de setenta países, en los cinco continentes, conforme a los cánones 1303, §. 1, 1°, 116, § 1 y 118, fue reconocida como "fundación pía autónoma" de derecho pontificio y erigida como persona jurídica privada (cf. can. 116, § 2) dentro del ordenamiento canónico, en la Solemnidad de la Asunción de la Santísima Virgen María, el 15 de agosto del año 2015.

Teniendo en cuenta que la Fundación Pontificia Scholas Occurrentes hoy sigue expandiendo su benéfica acción y estructurándose como una comunidad de comunidades y un movimiento educativo de carácter internacional, requiere una nueva forma jurídica acorde a esta nueva realidad.

Haciéndome eco del pedido madurado por sus Fundadores, expreso mi aprobación para que la *Fundación Pontificia Scholas Occurrentes* pase a ser una *Asociación Privada de Fieles de carácter internacional* en conformidad con los cánones 298-311 y 321-329, erigida como persona jurídica privada dentro del ordenamiento canónico, de acuerdo al canon 322, § 1.

Dicha Asociación se rige por los Estatutos anexos, los cuales quedan aprobados por el presente Quirógrafo y forman parte del mismo. Tales Estatutos entran en vigor a partir del 19 de marzo de 2022, y a partir de esa fecha todos los derechos y obligaciones de la *Fundación Pontificia Scholas Occurrentes* tienen perfecta continuidad como derechos y obligaciones de la nueva *Asociación privada de Fieles de carácter internacional Scholas Ocurrentes*.

Todo cuanto establece el presente Quirógrafo tiene plena validez y eficacia, no obstante cualquier disposición contraria.

Dado en la Ciudad del Vaticano, en la Solemnidad de San José, el 19 de marzo de 2022, décimo de pontificado.

FRANCISCO

[00780-ES.01] [Texto original: Español]

[B0368-XX.01]
